



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 1112 -2025-UNSAAC.

Cusco, 12 AGO 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Virtual N° 622-2025-OCRI-UNSAAC, registrado con el Exp. N° 864852, cursado por el **M.Sc. Ing. ENRIQUE SALOMA GONZALES**, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNSAAC, solicitando **SUBVENCION ECONOMICA** a favor del estudiante que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Institución, hace de conocimiento que el estudiante **Sr. MIGUEL ALEJANDRO MALAGA MAZZA** con Código de Matrícula N° 224530 de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, ha sido aceptado para realizar movilidad académica presencial en la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá, como estudiante visitante de tiempo completo (más de 10 horas) para cursar asignaturas en la Facultad de Ciencias Humanas - Sede Bogotá, durante el Segundo Periodo Académico de 2025 del 25 de agosto al 13 de diciembre de 2025, tal como se puede verificar de la Carta N° **N.1.007-03004-25** de la Dirección de Relaciones Exteriores de dicha Universidad, en el marco del Convenio Bilateral firmado entre la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y la Universidad Nacional de Colombia;

Que, en tal sentido, el referido estudiante solicita subvención económica ascendente a la suma de S/ 8,000.00 para cubrir pasajes aéreos nacionales e internacionales, seguro médico internacional, alimentación y alojamiento para constituirse en la ciudad de Bogotá de Colombia, indicando que **NO ES BECARIO DE PRONABEC**;

Que, por Resolución N° CU-601-2024-UNSAAC se actualizada el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas para actividades académicas y de investigación formativa en la UNSAAC y, en el Anexo 1, Ítem 1 Actividades Académicas, Sub Ítem 1.2 Intercambio Estudiantil, sub ítem 1.4.2 Intercambio Estudiantil Internacional Sin Beca, se subvencionará costo de pasajes aéreos, seguro médico internacional, alimentación y alojamiento;

Que, en ese contexto, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Institución, solicita se disponga el otorgamiento de la subvención económica a favor del estudiante **MIGUEL ALEJANDRO MALAGA MAZZA**, ascendente a la suma de S/ 8,000.00 para cubrir pasajes aéreos nacionales e internacionales, seguro médico internacional, alimentación y alojamiento, para constituirse en la ciudad de Bogotá de Colombia, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos para el otorgamiento de la subvención;

Que, obra en el expediente la Constancia de Matrícula otorgada por la Unidad de Centro de Cómputo de la UNSAAC, señalando que dicho estudiante está matriculado en el Semestre Académico 2025-I;

Que, conforme a lo señalado, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002405-2025, precisando la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado, según anexo que forma parte de la presente Resolución.

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente.

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la estudiante **MIGUEL ALEJANDRO MALAGA MAZZA**, alumno de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNSAAC, con Código de Matrícula N° 224530, como estudiante visitante a tiempo completo (más de 10 horas) para cursar asignaturas en la Facultad de Ciencias Humanas - Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, durante el Segundo Periodo Académico de 2025, por el periodo comprendido del 25 de agosto al 13 de diciembre de 2025, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue apoyo económico a favor del estudiante **MIGUEL ALEJANDRO MALAGA MAZZA**, de la Escuela Profesional de Antropología, en el importe de **S/ 8,000.00 (OCHO MIL CON 00/100 SOLES)**, a fin de solventar gastos de pasajes aéreos nacionales e internacionales, seguro médico internacional, alimentación y alojamiento, con ocasión de su participación como estudiante visitante en la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002405-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA LA OBLIGACIÓN del estudiante de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituye la sustentación del gasto, en el término de diez (10) días calendario de su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del mismo; igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, Director de la Escuela Profesional de Antropología, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) y Despacho Rectoral respectivamente, sobre el cumplimiento de los estudios realizados en la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración y la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO


DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERÍA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- OCRI.- FCS.- E.P. ANTROPOLOGIA.- EST. MIGUEL ALEJANDRO MALAGA MAZZA.- U. CENTRO COMPUTO.- OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA.- OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Mylluska Villagarcía Zereceda

ROG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000002405
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : AGOSTO

FECHA APROBACION : 07/08/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 07/08/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 1573-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN

: EXP 864852 SUBVENCION ECONOMICA PARA EL ESTUDIANTE MIGUEL ALEJANDRO MALAGA MEZZA DE LA EP ANTROPOLOGIA PARA MOVILIDAD ACADEMICA EN LA UNAL COLOMBIA SEMESTRE 2025-II/ NO ES BECARIO PRONABEC

DETALLE DEL GASTO

| SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/ALOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD | MONTO |
|--|-----------------|
| 0001 INICIAL | |
| 0065 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA | 8,000.00 |
| 0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE | 8,000.00 |
| 5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 8,000.00 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | 8,000.00 |
| 2.5 OTROS GASTOS | 8,000.00 |
| 2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES | 8,000.00 |
| 2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS | 8,000.00 |
| 2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS | 8,000.00 |
| 2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES | 8,000.00 |
| TOTAL | 8,000.00 |
| TOTAL CERTIFICACION | 8,000.00 |
| TOTAL NOTA | 8,000.00 |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Roberto Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1112-2025-UNSAAC